



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

[home.kpmg/co](http://home.kpmg/co)

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

*Señores Accionistas*  
Fiduciaria de Occidente S.A.

### **Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

#### **Opinión**

He auditado los estados financieros de Fiduciaria Occidente S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera separado al 31 de diciembre de 2021 y los estados separados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa; además audité los fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y fideicomisos que se indican en el numeral 3) de este informe y que son administrados por la Fiduciaria.

En mi opinión, los estados financieros separados que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

#### **Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto a la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

#### **Otros asuntos**

Los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por mí y en mi informe de fecha 19 de febrero de 2021, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria en relación con los estados financieros separados**

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros separados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Fiduciaria o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Fiduciaria.

### **Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros separados o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Fiduciaria deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros separados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros separados presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno de la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

1. Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:
  - a) La contabilidad de la Fiduciaria ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
  - b) Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
  - c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
  - d) Se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la adecuada administración y provisión de los bienes recibidos en pago y con la implementación e impacto en el estado de situación financiera separado y en el estado separado de resultados y otro resultado integral de los sistemas de administración de riesgos aplicables.
  - e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
  - f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 22 de febrero de 2022.

2. Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración de la Fiduciaria y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.
3. En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

a) Informes sin salvedad

Fondos de Inversión Colectiva

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occidenta
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occidentos
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Avanza Renta Fija
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Balanceado Internacional
- Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias
- Fondo de Inversión Colectiva Con Pacto de Permanencia Renta Fija Dinámica
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Decidida
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Planeada
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Renta Fija Recurrente
- Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario Renta +

Fondos de Capital Privado

- Fondo de Capital Privado Nexus Inmobiliario:
  - Compartimento Diversificado de Desarrollos Inmobiliarios
  - Compartimento Inmuebles Banco Popular
  - Compartimento Triple A
  - Compartimento Inmuebles Alpopular
  - Compartimento Inmuebles Banco Bogotá
  - Compartimento Inmuebles Occidente
  - Compartimento Desarrollos Inmobiliarios II
- Fondo de Capital Privado Nazca Investment
- Fondo de Capital Privado Igneous
- Fondo de Capital Privado Expansión Valorar Futuro
- Fondo de Capital Privado Agroempresas Colombia SEAF
- Fondo de Capital Privado por Compartimentos Nuevomundo – Compartimento I

- Fondo de Capital Privado Colombian Infrastructure Equity Fund - CIEF

Negocios Fiduciarios

1860	Encargo Fiduciario Municipio de Montería (3-1-12)
2285	Fiducia de Administración y Garantía No. 3-034 Coviandes (3-1-034)
2598	3-1-1949 Aguas De La Sabana S. A. E.S.P. (3-1-1949)
2965	Municipio de Soledad (4-1-470)
3189	Corporación Regional Autónoma Del Magdalena Corpamag (3-1-1794)
4058	Aguas Del Magdalena S.A. E.S.P. (3-4-1725)
4223	Fiduoccidente Fideicomiso Hydros Mosquera S. En. C E.S.P. (3-1-459)
4596	Fundación Hospital S/Jose De Buga (3-1-396)
4612	Convenio Cuenta De Alto Costo (3-1-2077)
5058	F.M Archipiélagos Power and Light Co. S.A. E.S.P. en Liquidación (3-1-1963)
5113	Corvivienda (3-1-1579)
5119	Departamento De Magdalena (4-1-154)
6913	Seguros Atlas Vida S.A. (3-1-1643)
7475	Enka De Colombia S.A. (4-2-1085)
13363	Ut Departamento De Córdoba Y Gustavo Ramirez (3-1-2221)
14728	Fideicomiso Sopesa (4-2-1529)
14760	Empresas De Obras Sanitarias De Pasto. Empopasto S.A E.S.P. (4-2-1532)
14804	Departamento Del Atlántico (4-2-1520)
15675	Municipio De Pereira (3-1-2294)
19475	E.F. Departamento De Córdoba (4-2-1580)
20304	Proyecto Red A La Costa Atlántica (RCA) (3-1-2365)
20305	Proyecto Red Costa Atlántica Ramal Noroccidental (3-1-2366)
20800	S.F. Convías S.A.S. (4-2-1588)
21389	Fm De Admón. E.S.E Hospital La Divina Misericordia - Fundación Renal De Colombia (3-1-2393)
24361	Area Metropolitana De Barranquilla (4-2-1630)
24745	Encargo Fiduciario Alumbrado Público Municipio De Bugalagrande (3-1-2515)
27766	Fiduoccidente - Fideicomiso Fondo Adaptación (3-1-2723)
28249	Ef N° 001-2012 Siva S.A.S. (4-2-1670)
30592	PA Consorcio Sop 2012 6-3-0003 (6-3-0003)
31200	Fiduoccidente Fid 3-1-2827 Municipio de Pereira (3-1-2827)
37647	Encargo Fiduciario Departamento de Caldas (3-1-3310)
43828	Empresa Municipal De Alumbrado Público de Necocli S.A. (3-1-3953)
45835	Fideicomiso Fiduoccidente Colores de Bolonia (2-1-0626)
48478	Fiduoccidente BMC Custodias (3-1-4414)
49945	BMC Prepago Vendedores (3-1-4549)
49980	BMC Prepago Capacidad Transporte (3-1-4575)

51006 Aguas De La Guajira (3-1-4605)  
51955 Metro Sitva (4-2-1747)  
52333 Empopasto 005 (3-1-4684)  
53046 Programa Mi Casa Ya (3-1-4688)  
53932 Alumbrado Público Yarumal (4-2-1764)  
54190 Metro - Empréstito (4-2-1758)  
56166 Empresa Municipal De Alumbrado Público de San Roque S.A. (4-2-1772)  
60284 Plaza De Toros De Cali (3-1-5115)  
60588 Electrificadora Del Meta - Fazni GGC 417-2015 (3-1-5086)  
61873 Villa Libia (2-1-0662)  
62996 Alumbrado Público Buenavista (4-2-1786)  
64026 Alumbrado Público San Benito Abad (4-2-1796)  
65822 Unión Temporal Iluminando El Bagre (4-2-1803)  
66084 Sistemas Inteligentes En Red (3-1-5350)  
66569 Pag Acueducto De Bogota (6-3-0011)  
66721 Une - Fondo De Vivienda (3-1-5328)  
67359 Energaviare Faer GGC 372 De 2016 (3-1-5439)  
68133 EF Baloto 1379 (3-1-5503)  
71311 Alumbrado Municipio De Algarrobo (4-2-1821)  
74101 Consorcio Vías Nariño (3-1-5807)  
74463 Btg Cedi Koba Sibaté (4-2-1844)  
75046 Btg Cedi Tocancipá (4-2-1845)  
75849 Mired Barranquilla IPS S.A.S. (3-1-5940)  
77389 Vagase (1-1-1835)  
79381 Departamento Del Atlántico (4-2-1858)  
81632 Fideicomiso BMP Sur (4-2-1873)  
81633 Fideicomiso BMO Sur (4-2-1876)  
81792 Operación Lote No. 6 Transmilenio Somos Bogotá Usme (4-2-1875)  
81987 Fideicomiso Sistema De Información Del Subsidio Familiar De Vivienda (3-1-6264)  
85388 Empresa De Seguridad Del Oriente S.A.S. (4-2-1884)  
85964 Municipio De Santo Tomas - Sobretasa A La Gasolina (4-2-1893)  
86711 Departamento De Cundinamarca (4-2-1901)  
86915 Patrimonio Autónomo Titularización BMP Sur (3-2-6456)  
88060 Gestión Energética S.A. E.S.P. - Gensa (3-1-6470)  
88555 Municipio De Malambo - Sobretasa A La Gasolina (3-1-6549)  
90244 Consorcio Pistas Florencia (3-1-6652)  
90530 Troncal Simón Bolívar (3-1-6663)  
90633 Consorcio Mio TCU-Hb (3-1-6673)  
90718 Consorcio Meco Magdalena 039 (3-1-6696)  
90913 Consorcio Iluminaciones De La Sabana (3-1-6628)  
91217 Consorcio Hospitales De La Sabana (3-1-6627)

- 91826 Nueva Alianza (3-1-6685)
- 92584 SP Ingenieros - Rete garantía (3-1-6811)
- 92893 Encargo Fiduciario Fiduoccidente Universidad Del Pacifico (3-1-6802)
- 92999 Copasa (3-1-6785)
- 93116 Consorcio Redes Barrancabermeja 2020 (3-1-6828)
- 93918 Caribemar De La Costa S.A.S. E.S.P (3-1-6852)
- 93925 Cívica Mall (3-1-6858)
- 94013 Fideicomiso Fiduoccidene - Pa Geb Rio Córdoba Upme 10-2019 (3-1-6881)
- 94334 Fideicomiso Fiduoccidente Air-E S.A.S. E.S.P. (3-1-6888)
- 94911 Fundacion Socya (3-1-6926)
- 95045 Universidad De Caldas (6-3-0019)
- 95046 Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca (6-3-0020)
- 95297 Somos Grupo EPM (4-2-2043)
- 95322 Consorcio Mejoramiento Barbosa (3-1-6887)
- 95453 Encargo Fiduciario Fiduoccidente Fazni Ggc 812 De 2019 San Vicente Del Caguán (3-1-6938)
- 95455 Encargo Fiduciario Fiduoccidente Fazni Ggc 809 De 2019 Cartagena Del Chaira (3-1-6937)
- 95475 Dentix Colombia S.A.S. (4-2-2044)
- 95762 Edus (4-2-2045)
- 95893 Consorcio Escuela Naval 2020 (3-1-6970)
- 96221 Consorcio Aguas De Buga (3-1-6997)
- 96265 Consorcio Megavías Antioquia 2021 (3-1-6992)
- 96290 Conytrac (3-1-7015)
- 96327 Municipio De Montería - Lp-Sim-009-2020 (3-1-7014)
- 96358 Consorcio Obras Villavicencio Mi (3-1-7017)
- 96362 Consorcio Jac Ptar Jamundí 2020 (3-1-7016)
- 96640 Consorcio Vial Idu (3-1-7032)
- 96683 Fiduoccidente Fid 6-3-0021 PA EPM Bonos Pensionales (6-3-0021)
- 96684 Fiduoccidente Fid 6-3-0022 PA EPM Mesadas Pensionales (6-3-0022)
- 96777 Hospital Universitario Julio Mendez Barreneche 2021 (3-1-7042)
- 96982 Fiduoccidente Anticipo Meco Vial (3-1-6996)
- 97050 Sigma - Asomura (3-1-7024)
- 97151 Fideicomiso Fiduoccidente Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. - En Reorganización (3-1-6913)
- 97250 Consorcio Pozo Radial Puerto Mallarino 2020 (3-1-7055)
- 97532 Fid Consorcio Boyacá Concluir Hb-Tcu (3-1-7029)
- 97582 Ut Acueducto La Gabarra (3-1-7063)
- 97586 Consorcio Corredor Vial Amazonas (3-1-7094)
- 97850 Fiduoccidente Fid Amable (4-2-2070)
- 97879 Energitar S.A.S. E.S.P. (3-1-7062)
- 98278 Fiduoccidente Anticipo Meco Vial Modulo 1 (3-1-7057)

- 98402 Consorcio Vías Y Equipos Pacífico 2021 (3-1-7097)
- 98448 Municipio De Sincelejo - Lp-002-2021 (3-1-7116)
- 98563 Fiduooccidente Fid 3-1-7118 Consorcio Vial MHC 056 (3-1-7118)
- 98626 Entre Obras DNI (3-1-7120)
- 99195 Municipio De San Marcos - Lp-Msm-003-2021 (3-1-7150)
- 99256 Amucordoba - Lp-053-2021 (3-1-7144)
- 99410 Patrimonio Autónomo Sponsors La Guajira (3-1-7045)
- 99544 Consorcio Renovación Redes Seinco (3-1-7162)
- 99610 Municipio De Cerete - Lp-001-2021 (3-1-7152)
- 99657 El Condor - Túnel Del Toyo (3-1-7159)
- 99659 Consorcio Vías Colombia 061 (3-1-7128)
- 99754 Ut Andino 066 (3-1-7175)
- 99837 Consorcio Construobras Mocoa (3-1-7179)
- 99845 Consorcio Vías Colombia 065 (3-1-7127)
- 99847 Consorcio Isla (3-1-7141)
- 99967 Patrimonio Autónomo FPPB (6-3-0023)
- 99982 Patrimonio Autónomo De Cesantías (2-6-1001)
- 100059 Consorcio La Línea (3-1-7168)
- 100124 Municipio De Cerete - Lp-006-2021 (3-1-7181)
- 100384 Consorcio Alfa Mike (3-1-6980)
- 100546 Jardines De Luz Y Paz (3-1-7277)
- 100618 Martinez Caballero S.A.S. (3-1-7234)
- 100646 Consorcio Candelaria 2018 Otrosí # 14 (3-1-7225)
- 100751 Consorcio Mantenimiento Centros Educativos (3-1-7164)
- 100764 Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – CRA (4-2-2075)
- 100858 Consorcio Mitigación Bucaramanga 2021 (3-1-7222)
- 101207 Fiduooccidente Anticipo Consorcio Grosu (3-1-7156)
- 101737 Sergom Invias (3-1-7289)
- 101811 Consorcio Vetiver 2021 (3-1-7299)
- 101832 Hernan Mauricio Barreto Gomez (3-1-7281)
- 101852 Consorcio Vía Rural 01 (3-1-7292)
- 101959 Consorcio Redes Z3 Sv (3-1-7312)
- 102021 PA Titularización Green Móvil (3-2-7320)
- 102056 Consorcio Deportivo Lorica (3-1-7285)
- 102153 Departamento De Antioquia (4-2-2091)
- 102210 Consorcio Provias Córdoba (3-1-7319)
- 102256 Colpensiones - Recursos Administradora (6-3-0026)
- 102261 Colpensiones - Recursos BEPS (6-3-0025)
- 102263 Colpensiones - Régimen De Prima Media (6-3-0024)
- 102307 Consorcio Conyvías 247 (3-1-7313)
- 102366 Consorcio Vías Mc (3-1-7322)

- 102594 Consorcio Construcción Vial 026 (3-1-7345)
- 102856 Consorcio Peatonales 2021 IDU (3-1-7349)
- 102865 Consorcio Ctupt 013 Bogotá 2021 (3-1-7350)
- 102906 Consorcio Vías Colombia 066 (3-1-7354)
- 102937 Encargo Fiduciario Fiduoccidente Invemar (3-1-7331)
- 103075 Fiduoccidente Anticipo Superpolo S.A.S (3-1-7368)
- 103093 Consorcio Construcción Casa De La Cultura (3-1-7373)
- 103165 Consorcio Escenarios Deportivos Piedecuesta (3-1-7347)

b) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Fondos de Inversión Colectiva

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Meta Estratégica  
Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Occidecol

Negocios Fiduciarios

- 3120 Fiduoccidente Fid. 341318 Concesión Autopista Bogota Girardot (3-4-1318)
- 7171 Fideicomiso FAP Subsidios Comfama (3-1-1713)
- 8122 El Grafico Editores Ya Liquidado (4-2-1343)
- 10807 EF Municipio de Calarcá (3-1-2113)
- 18580 Fiduoccidente Fid 4-2-1565 Amable E.I.C.E. (4-2-1565)
- 28910 Gran Estación 2 Fm 4-2-1653 (4-2-1653)
- 43715 Amb - Area Metropolitana De Barranquilla (3-1-3962)
- 56474 PA Minminas - Creg (3-1-4913)
- 59006 E.F Departamento Del Atlántico (3-1-5043)
- 60631 Alumbrado Público Yondo (4-2-1784)
- 65420 PAP Ecopetrol (6-3-0009)
- 74704 Electrocaqueta Fazni No. 585 - IPSE 087 (3-1-5839)
- 74715 Electrocaqueta Fazni GGC No. 573 - IPSE 095 (3-1-5838)
- 79631 Grupo GEES S.A.S. (3-1-6023)
- 93365 Hospital General De Medellín (6-3-0017)

c) Informes con abstención de opinión

Negocios Fiduciarios

- 10391 Fideicomiso 34421 Gonzalez Gutierrez (3-4-421)
- 49026 Rio Magdalena (4-2-1739)

4. Adicionalmente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.7 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, se presenta la siguiente información:

- a) Fideicomisos que fueron constituidos durante el año 2021 y que al 31 de diciembre de 2021 no habían iniciado operaciones sobre los cuales se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con rendición de cuentas y el manejo de la correspondencia y de las actas de los órganos asesores y/o administradores:

99645 Universidad Popular Del Cesar - Upc (3-1-7133)  
99688 Municipio De Armenia (3-1-7176)  
102475 Xm - Cargo Por Confiabilidad (3-1-7288)

- c. Negocios Fiduciarios cuyos estados financieros al 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otro contador público:

- i) Informes sin salvedades

67207 Patrimonio Autónomo CSO (4-2-1810)  
70632 Unión Vial Rio Pamplonita S.A.S. (3-1-5627)  
76657 Autopista Concesión del Sisga (4-2-1852)  
92350 Fideicomiso Fiduoccidente Regiotram (4-2-2020)

- ii) Informes sin salvedad con párrafos de énfasis

Negocios Fiduciarios

22850 FM Devisab Adición 15 Contrato de Concesión (4-2-1622)



Yenny Samantha Arévalo Rincón  
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.  
T.P. 165711 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

22 de febrero de 2022